



**INFORME SECRETARIAL. 2001-08145-00**, Villavicencio, 19 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, *Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

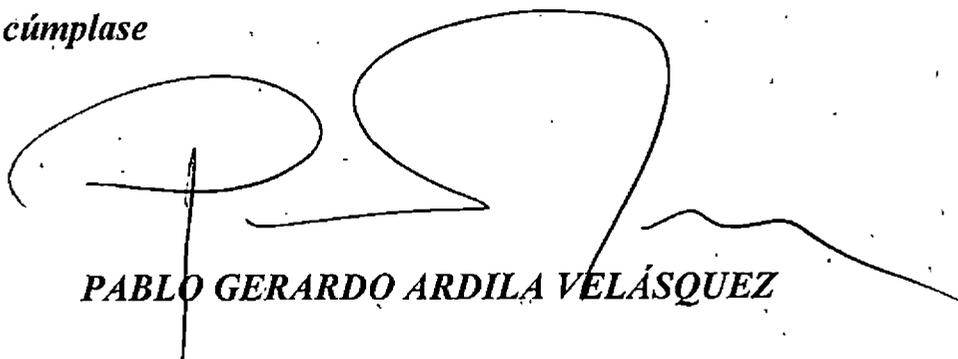
Villavicencio, 19 MAY 2023

1.- Teniendo en cuenta la documentación aportada por el apoderado del señor DUBIAN EMEL RAMÍREZ PAMPLONA obrante a folios 38 al 40 del cuaderno No 2, mediante la cual acredita la notificación del aquí demandante del auto calendarado 10 de junio de 2022, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, este Juzgado dispone tener por notificada a la señora SANDRA MILENA ARDILA ROJAS del auto en mención bajo los efectos de la norma en comento, sin que en el término de rigor efectuara pronunciamiento alguno respecto de la aludida determinación.

2.- Por otra parte, sírtase el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, **PROCEDIENDOSE** en la forma indicada por los incisos 5, 6 y 7 del art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10° de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, por Secretaría **REALÍCESE** la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de los acreedores de la sociedad conyugal. Dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado Registro.

**Notifíquese y cúmplase**

El Juez

  
**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 042 del 23 MAYO 2023